



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

**14019**

*Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e i Industria de 5 de diciembre de 2017 por la que se aprueba la ampliación del crédito asignado en la Resolución de 25 de mayo de 2017 por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas sobre el fomento del empleo de las personas con discapacidad en empresas del mercado ordinario de trabajo*

Mediante la Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria de 25 de mayo de 2017 se aprobó la convocatoria para conceder ayudas sobre el fomento del empleo de las personas con discapacidad en empresas del mercado ordinario de trabajo (BOIB núm. 68, de 3 de junio).

De acuerdo con el apartado tercero de la citada Resolución, el crédito total asignado a las ayudas que establece la convocatoria es de doscientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta y dos euros (246.252 €).

Los fondos asignados a la convocatoria se financian con cargo a los programas de apoyo al empleo de los presupuestos generales del Estado, de acuerdo con la Orden ESS/621/2017, de 20 de junio, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2017, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los presupuestos generales del Estado, con inclusión de las destinadas a la ejecución del programa de acción conjunta para la mejora de la atención de las personas desempleadas de larga duración (BOE núm. 154, de 29 de junio).

El crédito total asignado a la convocatoria para conceder ayudas al fomento del empleo de las personas con discapacidad en empresas del mercado ordinario de trabajo es insuficiente para atender las solicitudes presentadas (cuyo período hábil de presentación finalizó día 5 de octubre de 2017).

Por todo ello, y dado que existe crédito presupuestario, dicto la siguiente

#### **Resolución**

1. Ampliar en ciento treinta y cuatro mil euros (134.000 €) el crédito asignado inicialmente en la Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria de 25 de mayo de 2017 por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas sobre el fomento del empleo de las personas con discapacidad en empresas del mercado ordinario de trabajo con cargo a las partidas presupuestarias que a continuación se indican de los presupuestos vigentes de la Comunidad Autónoma.

— 19601 322A01 47000.00 17021 ..... 122.000 €

Con esta ampliación, la partida dispone de un crédito total asignado de 248.252 €.

— 19601 322A01 48000.00 17021 ..... 12.000 €

Con esta ampliación, la partida dispone de un crédito total asignado de 132.000 €.

2. Establecer que, con esta ampliación, el crédito total asignado a la convocatoria es de trescientos ochenta mil doscientos cincuenta y dos euros (380.252 €).

3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 5 de diciembre de 2017

**El consejero de Trabajo, Comercio e Industria**  
Iago Negueruela Vázquez

